

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Proceso No 110014003055 2021 0235 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA

DEMANDADO: MABELL CAROLINA MEJIA CACERES

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora las repuestas de las entidades financiera que se exponen a continuación:

BANCO DE OCCIDENTE



Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2021

SV-21-0117028

Señor(a)(es):
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CR 10 14 33 P 19
BOGOTA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 2/12/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Término a nivel nacional.

Demandado: **MABELL CAROLINA MEJIA CACERES**
ID. Demandado: **52193192**
No. Proceso: **11001400305520210023500**
No. Oficio: **1941**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andrés Moreno
Gestor Embargos-UCC
Manizales/Colombia

BANCO CAJA SOCIAL

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>



Bogotá D.C., 03 de Diciembre de 2021
EMB:7089/0002320157

Señores:
055 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 19 Nueva
Bogotá D.C.



R70892112031059

Asunto:
Oficio No. 1943 de fecha 20210628 RAD. 11001400305520210023500 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S A VS MABELL MEJIA CACERES

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 52.193.192			Sin Vinculación Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

ITAU

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>



Bogotá D.C, 2 de diciembre de 2021

NE117164 / IQV00600017483

Señor(a):
JUZ 55 CIV MUN BGTA
cml55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogota - CUNDINAMARCA

REF: Oficio N°1944 Proceso Res: 11001400305520210023500 / Demandante: COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA SA ID 860032330 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: MABELL CAROLINA MEJIA CACERES 52193192

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
7	Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no posee (n) ningun vinculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida de embargo.

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA
Procesos Centrales.
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

BANCO DAVIVIENDA



Bogotá D.C., 07 de Diciembre de 2021

Señoras:
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14 33 Piso 19
Bogota (Cundinamarca)
Cml55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 1945
Asunto: 11001400305520210023500

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
MABELL CAROLINA MEJIA CACERES	52193192

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
Elizabeth B. 8035
Tel. +57 (01) 231 2217 - 231 2222

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cml55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c308aad83f3cc199faed2293213ceac2dbca8a2869680809c04c32eb47d6c85**

Documento generado en 29/03/2022 01:25:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>